

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 07/2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MNP"**  
**ID: 470.750.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes setiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 09:30hs., se reúnen en la sala de reuniones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), los miembros del Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional "Seguro Médico para Funcionarios del MNP", conformado por Resolución N.º 145/2025 de la Presidencia de Turno de la Comisión Nacional del MNP.

Se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes integrantes.

- **Lourdes Santander.** – Coordinadora General.
- **María Elisa Rivarola.** – Secretaria General.
- **Luz Ruiz Díaz.** – Jefa de Contabilidad.

Con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

Así mismo se aclara que para este llamado, se realizó la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 28 de julio del 2025, según Nota MNP/CNPCT N.º 864/2025.

El Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Documentos del llamado.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 08 de septiembre del 2025, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente firma:

- **Santa Clara S.A. Medicina Prepaga.**

La cotización de las empresas oferentes presentadas, queda detallada de la siguiente manera, ordenada de menor a mayor:

N.º	Oferentes	R.U.C.	Monto Ofertado
1	Santa Clara S.A. Medicina Prepaga	80002917-8	Gs. 1.000.000

La Legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el Artículo 54º de la Ley N.º 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y en la Resolución de la Presidencia de Turno de la Comisión Nacional del MNP N.º 145/2025 en su Artículo N.º 5.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la firma **Santa Clara S.A. Medicina Prepaga**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a los

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 07/2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MNP"**  
**ID: 470.750.**

**documentos SUSTANCIALES Y FORMALES**, que se detalla en el siguiente cuadro, conforme acta de Apertura de Ofertas:

<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>	<b>Santa Clara S.A.</b>
1. Formulario de Oferta (*)	<b>Cumple</b>
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	<b>Cumple</b>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	<b>Cumple</b>
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	<b>Cumple</b>
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	<b>Cumple</b>
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	<b>Cumple</b>
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	<b>Cumple</b>
<b>8. Documentos Legales</b>	
<b>8.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	<b>Cumple</b>
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	<b>Cumple</b>
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	<b>Cumple</b>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	<b>Cumple</b>

**Capacidad Financiera.**

<b>Documentos</b>	<b>Santa Clara S.A.</b>
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas.	<b>Cumple</b>
Formulario 500/501 de los años [2022, 2023, 2024] para contribuyentes del IRE SIMPLE.	<b>No Aplica</b>
Formulario 515 de los años [2022, 2023, 2024] para contribuyentes del IRP RSP.	<b>No Aplica</b>
Formulario 120 de los últimos 36 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la fecha de apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.	<b>No Aplica</b>

**Experiencia Requerida.**

<b>Documentos</b>	<b>Santa Clara S.A.</b>
Copia simple de facturaciones, contratos, recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia requerida. (2022, 2023, 2024)	<b>Cumple</b>

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 07/2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**“SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MNP”**  
**ID: 470.750.**

**Capacidad Técnica.**

<b>Documentos</b>	<b>Santa Clara S.A.</b>
Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc). Los contratos o la copia simple de los mismos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación. Los profesionales médicos que presten servicios en Asunción deben tener contrato directo con el oferente.	<b>Cumple</b>
El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos cuatro (4) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al Nivel tres (3) en Asunción, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.), farmacias adheridas.	<b>Cumple</b>
Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura.	<b>Cumple</b>
Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora. Los contratos o la copia simple de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación	<b>Cumple</b>
Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC.	<b>Cumple</b>
Presentar título de Auditor Médico y Carta compromiso del profesional propuesto como auditor médico del servicio, por la cual se compromete a prestar servicios al Oferente en caso de que éste resulte adjudicado.	<b>Cumple</b>
Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios de Seguro Médico Sanatorial (Pre- pago). Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS para todos los sanatorios.	<b>Cumple</b>
Documentos que acrediten la Habilitación de los sanatorios. De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por Ministerio de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite. Se podrá dar por cumplido el requisito con la presentación de la mesa de entrada ante el MSPyBS de la gestión del Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS para los Sanatorios de Asunción y Gran Asunción. En caso de no contar con sanatorios habilitados, en algunas localidades, la prestadora deberá asumir los gastos incurridos de forma directa con el centro médico asistencial donde se encuentre el beneficiario titular o adherente de acuerdo a la cobertura establecida en el presente contrato, sin que el beneficiario titular o adherente quede retenido o supeditado a la cancelación de los gastos.	<b>Cumple</b>

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 07/2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MNP"**  
**ID: 470.750.**

**Otros Documentos.**

<b>Documentos</b>	<b>Santa Clara S.A.</b>
Formulario de Declaración de Personas.	<b>Cumple</b>

**Análisis de precios ofertados**

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el apartado "Análisis de Precios Ofertados" establece que; Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Cabe destacar que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

- En base a lo mencionado, y conforme al Análisis de Precios Ofertados se constató que el precio ofertado por la empresa **Santa Clara S.A. Medicina Prepaga**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

**Análisis de la Documentación Formal**

- Prosiguiendo con el análisis, se corrobora que la empresa **Santa Clara S.A. Medicina Prepaga** presentó en su totalidad la documentación formal inicialmente con su oferta.

**Conclusión:** La empresa **Santa Clara S.A. Medicina Prepaga**, **CUMPLE** con toda la documentación formal solicitada, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente llamado.

**Análisis de la experiencia, capacidad técnica y financiera.**

La empresa **Santa Clara S.A. Medicina Prepaga**, **CUMPLE** con la evaluación en cuanto a experiencia requerida, capacidad técnica y capacidad financiera, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado.

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 07/2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MNP"**  
**ID: 470.750.**

**SANTA CLARA S.A. - MEDICINA PRE-PAGA**

			Capacidad Financiera		
AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024	
Activo Corriente	50.326.525.388	Activo Corriente	79.135.746.185	Activo Corriente	105.228.357.392
Pasivo Corriente	34.603.500.710	Pasivo Corriente	42.744.401.030	Pasivo Corriente	60.239.617.341
<b>Promedio %</b>	<b>1,45</b>	<b>Promedio %</b>	<b>1,85</b>	<b>Promedio %</b>	<b>1,75</b>
Activo Total	131.408.863.115	Activo Total	129.919.072.597	Activo Total	147.246.825.456
Pasivo Total	57.072.350.045	Pasivo Total	54.730.071.987	Pasivo Total	71.917.814.292
<b>Promedio %</b>	<b>0,43</b>	<b>Promedio %</b>	<b>0,42</b>	<b>Promedio %</b>	<b>0,49</b>
Ganancia Neta	8.213.728.747	Ganancia Neta	335.195.512	Ganancia Neta	133.010.025
CAPITAL	46.304.000.000	CAPITAL	46.304.000.000	CAPITAL	46.304.000.000
<b>Rentabilidad %</b>	<b>0,18</b>	<b>Rentabilidad %</b>	<b>0,01</b>	<b>Rentabilidad %</b>	<b>0,00</b>

**Análisis de las Limitaciones y/o Prohibiciones**

Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de las empresas citadas comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, por lo cual cumple con lo establecido en el **Artículo N° 21** de la **Ley N° 7021/22** en concordancia con el **Artículo N° 34** de su **Decreto Reglamentario N.º 2264/24**.

Santa Clara S.A Medicina Prepaga		
Nombre y Apellido	C.I. N.º	Observación
Helen Harrison Paleari	1.045.195	No funcionario
Chrisitan Aldo Harrison Paleari	1.045.196	No funcionario
Robert Alexis Harrison Paleari	1.045.197	No funcionario
Luis Salomon Nunes	1.490.720	No funcionario
Nancy Peralta Jiménez	2.871.175	No funcionario
Alejandra Beatriz Lopez Rolón	3.346.157	No funcionario
Claudia Liliana Vargas Gómez	3.439.305	No funcionario

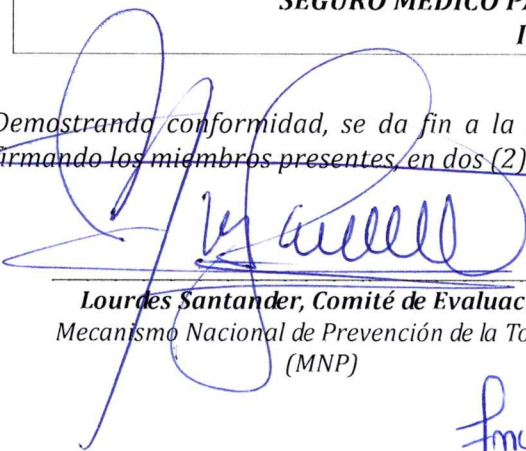
**CONCLUSIÓN:** A los efectos y conforme a lo establecido en el **Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la **Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a:

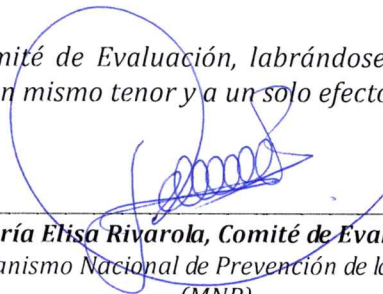
- La empresa **Santa Clara S.A. Medicina Prepaga**, con **RUC N.º 80002917-8**, por un monto mínimo de guaraníes **trescientos veinticinco millones (Gs. 325.000.000)** y un monto máximo de guaraníes **seiscientos cincuenta millones (Gs. 650.000.000)** por cumplir con las condiciones establecidas en el PBC del presente llamado en cuanto a:
  - 1. Documentación Sustancial;
  - 2. Documentación Formal;
  - 3. Capacidad Financiera;
  - 4. Experiencia Requerida;
  - 5. Capacidad Técnica.


Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 07/2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MNP"**  
**ID: 470.750.**

*Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.*

  
**Lourdes Santander, Comité de Evaluación**  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura  
(MNP)

  
**María Elisa Rivarola, Comité de Evaluación**  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura  
(MNP)

  
**Luz Ruiz Díaz, Comité de Evaluación**  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)